



Circular Nro. SB-SG-2026-18050-C

Quito D.M., 20 de octubre de 2026

Asunto: Difusión del cuestionario del proceso de evaluación y revisión de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 2026.

Entidades del Sistema Financiero Público, Privado, Entidades del Sistema de Seguridad Social y Empresas de Servicios Auxiliares

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento el Oficio Nro. SPDP-SPD-2026-0415-O de 13 de octubre de 2026, suscrito por el Ab. Fabrizio Peralta Díaz, Superintendente de Protección de Datos Personales.

El objeto de esta comunicación es difundir entre las instituciones controladas el cuestionario correspondiente al proceso de evaluación y revisión de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 2026.

Agradecemos revisar el documento adjunto, donde encontrarán el vínculo electrónico para registrar su participación lo cual contribuirá al levantamiento de información previsto en el proceso de evaluación y revisión de la referida Ley.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DELIA MARIA
PENAFIEL GUZMAN**

Mgt. Delia María Peñafiel Guzmán
SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SB-SG-2026-48156-E

Anexos:

- 48156.pdf

Copia:

Economista
Roberto José Romero von Buchwald
Superintendente de Bancos
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Magister
Francisco Xavier Garzón Cisneros

Circular Nro. SB-SG-2026-18050-C

Quito D.M., 20 de octubre de 2026

Intendente General
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Magister
Lorena Bethsabe Carrión Carpio
Intendente Nacional Bancario
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Magister
Santiago Xavier Garcés Egas
Intendente Nacional de Seguridad Social
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Magister
Carmen Gabriela Meythaler Muñoz
Intendente Nacional de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Magister
Tanya Catalina Vintimilla Ugalde
Intendente Nacional de Servicios Auxiliares y Otros
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Señorita
María Augusta Espinoza Espinosa
Asistente de Gestión Documental y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

NUT: SB-2026-58287

ME



Quito, D. M., octubre 13 del 2026

Señor Don
Roberto Romero von Buchwald
Superintendente de Bancos
Ciudad

Asunto: Solicitud de colaboración interinstitucional para la difusión del cuestionario del proceso de evaluación y revisión de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 2026.

De mi consideración:

La Superintendencia de Protección de Datos Personales (“SPDP”) se encuentra ejecutando el proceso de evaluación y revisión de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales correspondiente al año 2026, de conformidad con la resolución N° SPDP-SPD-2025-0034-R. Este proceso busca recabar información que permita analizar la aplicación e implementación de la Ley en los distintos sectores, así como identificar avances, necesidades y oportunidades de mejora.

En este contexto, el artículo 28 del Código Orgánico Administrativo establece el principio de colaboración, conforme al cual las administraciones públicas trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo, pudiendo establecer mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias.

Con base en lo expuesto, y considerando el ámbito de supervisión y control de la Superintendencia de Bancos, agradeceré se sirva disponer, por los canales institucionales que estime pertinentes, la remisión y difusión entre las entidades sujetas a su control y supervisión del enlace al cuestionario del proceso de evaluación y revisión de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 2026, a fin de facilitar su conocimiento y promover su participación.

El cuestionario se encuentra disponible en el siguiente enlace:
<https://cloud.spdp.gob.ec/index.php/apps/forms/s/f2WBomyN9WJYkfYN8g99c74q>

La participación de las entidades del sector financiero contribuirá al levantamiento de información previsto en el proceso de evaluación y revisión de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales 2026 y permitirá contar con mayores elementos para el análisis de su aplicación e implementación en este sector. De conformidad con el artículo 2 de la resolución N° SPDP-SPD-2025-0034-R, la información recopilada será utilizada en el marco de este proceso y no generará efectos vinculantes ni impondrá obligaciones a los sujetos regulados.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**FABRIZIO ROBERTO
PERALTA DÍAZ**

Fabrizio Peralta Díaz
Superintendente de Protección de Datos Personales

Copia:

Manuel de J. Jacho Chávez, Intendente General de Regulación de Protección de Datos Personales, SPDP.
Paola Moreira Pinargote, Especialista de Regulación de Protección de Datos Personales, SPDP.
Paula Solarte Cevallos, Especialista de Regulación de Protección de Datos Personales, SPDP.
Karen Paillacho Llamatumbi., Analista de Regulación de Protección de Datos Personales, SPDP.
Alejandra Sánchez Solís, Técnica Administrativa, SPDP.
Viviana Toscano Morales, Asistente Administrativa, SPDP.